

INFORME SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS PARA EL PERSONAL POLICIAL DESTINADO O DESPLAZADO EN ENTORNOS CON RIESGO INCREMENTADO DE EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS



19 de agosto de 2026



EMITIDO POR:

**SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN**



INFORME

ASUNTO: INFORME SOBRE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS PARA EL PERSONAL POLICIAL DESTINADO O DESPLAZADO EN ENTORNOS CON RIESGO INCREMENTADO DE EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS

ELABORADO POR: ÁREA DE COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

FECHA: 19 de agosto de 2026

1. INTRODUCCIÓN

El pasado 17 de agosto, por parte del Área de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales, se elaboró y difundió material informativo sobre actuaciones preventivas ante sospecha de enfermedades infectocontagiosas, dirigido especialmente al personal policial que presta servicio en entornos en los que pueda existir un riesgo incrementado de exposición a agentes biológicos. Dicho material se enmarca en las medidas y pautas de actuación establecidas en la **IOPRL-010** (Instrucción operativa de medidas higiénico-sanitarias en actuaciones con personas sospechosas de padecer enfermedades infectocontagiosas).

En este contexto, y tras tener conocimiento de dos casos inicialmente diagnosticados de escabiosis o sarna en funcionarios policiales que habían prestado servicio en uno de estos entornos, concretamente en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se considera oportuno reforzar la información dirigida al personal y establecer unas pautas homogéneas de actuación.

A tal efecto, se ha actualizado la información preventiva específica sobre la sarna y se han establecido las pautas de actuación recogidas en el presente informe. **Se adjuntan como anexos el tríptico informativo "Prevención ante sospecha de enfermedades infectocontagiosas" y la infografía específica sobre la sarna.**

2. OBJETO

El presente informe tiene por objeto establecer unas pautas de actuación claras y homogéneas para la prevención de enfermedades infectocontagiosas en el personal policial destinado o desplazado en entornos con riesgo incrementado de exposición a agentes biológicos.

Las medidas deberán aplicarse atendiendo a la naturaleza de la enfermedad, sus vías de transmisión y las características de la exposición, de forma proporcional y evitando tanto la infravaloración del riesgo como la adopción de medidas innecesarias.

3. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL PERSONAL POLICIAL.

Las medidas preventivas se organizarán en tres momentos: **antes, durante y después de la posible exposición**, adaptándose en cada caso a las circunstancias concretas de la actuación.

ANTES

1. Comprobar el estado de vacunación y mantener actualizadas, cuando proceda, las inmunizaciones recomendadas en función de los riesgos existentes.
2. Revisar las medidas preventivas establecidas en la IOPRL-010.
3. En caso de presentar heridas o erosiones en la piel, proceder a su adecuada desinfección y protección antes del inicio del servicio.
4. Retirar anillos, pulseras y otros elementos que puedan dificultar una adecuada higiene de manos.
5. Cuando las circunstancias lo permitan, recabar información sobre el estado de salud de las personas con las que se vaya a intervenir y sobre las condiciones higiénico-sanitarias del lugar.

DURANTE:

1. Utilizar los equipos de protección individual necesarios en función de las características de la actuación. Con carácter general, podrán utilizarse guantes de protección y, cuando exista riesgo de transmisión por vía respiratoria, mascarilla de protección, al menos FFP2. Utilizar protección ocular y monos desechables cuando las circunstancias de la exposición así lo aconsejen (actuaciones en las que se prevea un contacto físico prolongado, una exposición a residuos o materiales potencialmente contaminados, o un riesgo de salpicaduras).
2. Mantener, siempre que las circunstancias operativas lo permitan, una distancia de seguridad adecuada.
3. Siempre que sea posible, abrir puertas y ventanas, para favorecer la ventilación del lugar. Extremar las precauciones en espacios cerrados o con ventilación deficiente.
4. Evitar, cuando sea posible, el contacto directo con residuos orgánicos o materiales potencialmente contaminados. En cacheos o controles de seguridad, no introducir las manos en los bolsillos, bolsos o maletas.
5. En el supuesto que sea necesario trasladar a personas con enfermedades infectocontagiosas, se deberá realizar por personal sanitario en vehículo especializado. En caso de que la demora ponga en riesgo a la persona, se evacuará extremando las medidas de prevención incluidas en la IOPRL-010.
6. Uso potestativo de la manga larga de uniformidad para reducir la superficie de contacto.

DESPUÉS:

1. Retirar y desechar adecuadamente los materiales de un solo uso empleados durante la actuación.
2. Realizar una adecuada higiene de manos, uñas, brazos y antebrazos.
3. En caso de heridas o erosiones producidas o detectadas durante la actuación, proceder a su desinfección y comunicarlo al servicio sanitario correspondiente cuando proceda.
4. Si se considera que ha existido una exposición relevante a una persona portadora o sospechosa de padecer una enfermedad transmisible, solicitar la valoración sanitaria que corresponda.
5. Cuando haya existido contacto con residuos o materiales potencialmente contaminados, extremar la limpieza y desinfección de los elementos que hayan entrado en contacto con ellos.
6. Llevar a cabo la limpieza de todo el material utilizado, incluyendo las prendas de uniformidad y equipamiento policial que hubiera podido estar en contacto con el agente biológico.

4. ACTUACIONES DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN.

Cuando se tenga conocimiento de la existencia de una situación que pueda haber generado exposición a agentes infectocontagiosos, deberá comunicarse al responsable correspondiente para determinar las actuaciones de limpieza y desinfección que procedan.

En función del agente implicado y de las circunstancias de la exposición, las actuaciones podrán comprender:

- Limpieza y desinfección de superficies.
- Limpieza y desinfección de vehículos utilizados.
- Limpieza y desinfección de calabozos y dependencias.
- Tratamiento de colchones, colchonetas, mantas y otros elementos de descanso.
- Lavado de ropa de cama, toallas, uniformidad y otros textiles que hayan podido estar expuestos.
- Limpieza y desinfección del equipamiento de uso policial.
- Retirada temporal de uso de aquellos elementos que no puedan ser sometidos al procedimiento de limpieza correspondiente.
- Contratación, cuando resulte necesario, de servicios especializados de limpieza, lavandería o tratamiento.

En lo que se refiere específicamente a la sarna o escabiosis, los textiles que hayan podido estar contaminados deberán someterse a lavados a altas temperaturas (60°C). Los objetos que no puedan lavarse deberán mantenerse aislados durante cinco días.

Los funcionarios no deberán realizar por iniciativa propia tratamiento o aplicar productos en dependencias, vehículos, mobiliario o equipamiento que no hayan sido previamente indicados por los responsables competentes.

5. RECOMENDACIONES DURANTE LA PERMANENCIA EN ENTORNOS CON RIESGO INCREMENTADO.

Para una mayor protección y en aras de evitar el riesgo de contagio, se establecen las siguientes recomendaciones a realizar en todo caso durante el tiempo que se mantengan las intervenciones en estas zonas de riesgo:

- Reforzar la limpieza de uniformidad, equipamiento policial y enseres personales.
- Garantizar el adecuado lavado de ropa de cama, toallas y demás textiles de uso personal y compartido.
- Recurrir, cuando sea necesario, a servicios de lavandería especializados para realizar adecuadamente estas tareas.
- Mantener unas adecuadas condiciones de limpieza e higiene en alojamientos, habitaciones compartidas, vestuarios y duchas.
- Realizar la limpieza y, cuando proceda, el tratamiento específico o desinsectación de alojamientos, camas, colchones y demás elementos susceptibles de tratamiento.
- Una vez finalizado el periodo de desplazamiento, realizar una limpieza reforzada de los vehículos utilizados, de la uniformidad, equipamiento y demás elementos que hayan podido estar expuestos.

6. ACTUACIONES A REALIZAR CUANDO APAREZCAN SÍNTOMAS.

La aparición de síntomas compatibles con una enfermedad infectocontagiosa no implica necesariamente que exista contagio. No obstante, ante síntomas persistentes o compatibles con una enfermedad transmisible, se deberá:

1. Solicitar valoración médica, a través del sistema sanitario que corresponda.
2. Informar de la posible exposición, especialmente si ha mantenido contacto estrecho con una persona diagnosticada o sospechosa.
3. Seguir las indicaciones del facultativo respecto al diagnóstico, tratamiento, necesidad de aislamiento o limitación temporal de determinadas actividades.
4. Comunicar a los responsables de la unidad, por los cauces establecidos, aquella información necesaria para la adopción de las medidas preventivas y organizativas que correspondan.
5. En caso de sospecha de sarna u otra enfermedad infectocontagiosa, evitar el contacto físico estrecho innecesario hasta disponer de la valoración sanitaria correspondiente.

El diagnóstico y tratamiento corresponden a los profesionales sanitarios. No se recomienda el autodiagnóstico ni la automedicación.

7. CONTACTOS Y VIGILANCIA SANITARIA

La coincidencia en un mismo lugar o la mera prestación de servicio en un entorno de riesgo no determina, por sí sola, la existencia de un contacto estrecho.

La necesidad de valoración sanitaria deberá establecerse atendiendo a las características de la enfermedad y a las circunstancias concretas de la exposición.

En el caso de la sarna, tendrán especial relevancia las situaciones que hayan implicado contacto físico estrecho y prolongado, convivencia o utilización compartida de determinados elementos personales.

Cuando exista un caso confirmado y se considere que otros funcionarios pueden haber mantenido una exposición relevante, estos serán valorados por los servicios sanitarios competentes, de acuerdo con las circunstancias de cada caso y con lo establecido en la IOPRL-010.

8. CONCLUSIÓN

Se considera necesario mantener y reforzar las medidas preventivas frente a las enfermedades infectocontagiosas en aquellos entornos en los que pueda existir un riesgo incrementado de exposición a agentes biológicos.

La aplicación de estas medidas deberá realizarse de forma proporcional, atendiendo a las características de cada situación y siguiendo las indicaciones de los profesionales sanitarios y de los órganos competentes en materia de prevención de riesgos laborales.

La mera prestación de servicio en un entorno de riesgo o la coincidencia con otras personas no implica por sí misma la existencia de un contagio ni determina automáticamente la condición de contacto estrecho.

La prevención requiere, por tanto, la actuación coordinada de la organización y del propio personal policial, mediante la aplicación de las medidas preventivas establecidas, la utilización adecuada de los equipos de protección, la comunicación temprana de las situaciones de posible exposición y la consulta sanitaria ante la aparición de síntomas.

La Dirección General de la Policía, dentro de sus competencias y posibilidades organizativas, continuará adoptando las actuaciones necesarias en materia de información, prevención, vigilancia de la salud, limpieza y desinfección y organización del trabajo, con el objetivo de reducir el riesgo de exposición y proteger la salud de los funcionarios.

LA JEFA DEL ÁREA DE COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Colocación segura del EPI

Retirada segura del EPI

CUESTIONES IMPORTANTES

Principales vías de transmisión:

- Vía respiratoria
- Vía dérmica e intradérmica
- Vía mucosa
- Vía digestiva

Extremar las medidas de protección individual y la vigilancia de síntomas ante el contacto con personas (y sus pertenencias) procedentes de áreas geográficas con alertas de salud pública o enfermedades endémicas activas

VIGILA SI NOTAS ALGUN SÍNTOMA

Infección febril
Vesículas y piel enrojecida
Afección digestiva
Irritación / Picor
Lesiones musculares / Cefalea
Ganglios edematosos

IO- PRL 010: INSTRUCCIÓN OPERATIVA DE MEDIDAS HIGIÉNICO-SANITARIAS EN ACTUACIONES CON PERSONAS SOSPECHOSAS DE PADECER ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS

A. GUANTES DE PROTECCIÓN



1. INSPECCIÓN Y COLOCACIÓN DEL PRIMER GUANTE

Higiene de manos antes de la colocación de los guantes.

Colocar primer par. Cubrir la muñeca.



2. COLOCACIÓN DEL SEGUNDO GUANTE Y SELLADO DE PUÑOS

Asegurar cobertura de muñecas final de puños.

Colocar segundo par. Cubrir la muñeca. Colocar segundo par sobre el primero y sellar puños.



A. TÉCNICA DE RETIRADA (SIN CONTACTO FRONTAL)



1. PELLIZCO Y RETIRADA DE BANDAS TRASERAS

Retira las gafas desde la parte posterior

Colocar primer par. Cubrir la muñeca.



2. MANTENER DISTANCIA DE LAS GAFAS

Retira las gafas tirando de ellas hacia afuera, dándole la vuelta por completo.

Ajustar la banda elástica trasera para un ajuste firme pero cómodo.

B. MASCARILLA DE PROTECCIÓN (FFP2/FFP3)



1. POSICIONAMIENTO Y AJUSTE INICIAL

Verificar integridad de la ajuste inicial.

Verificar integridad de la mascarilla. pinza nasal firmemente.



2. AJUSTE DE LA PINZA NASAL Y COMPROBACIÓN DE SELLADO

Ajuste de la pinza nasal y comprobación de sellado.

Ajustar pinza nasal firmemente. Las bandas quedar tensas y sin cruzar.

La mascarilla debe permitir la salida del aire.

B. TÉCNICA DE RETIRADA (SIN CONTACTO FRONTAL)



1. PELLIZCO Y RETIRADA DE BANDAS TRASERAS

Verificar la técnica: Pellizcar solo las bandas traseras sin tocar la máscara frontal.

Separar las bandas de las orejas



2. MANTENER DISTANCIA DE LA MASCARILLA

Retira la mascarilla tirando de ella hacia afuera, dándole la vuelta por completo.

Pellizcar bandas. Evitar contacto con exterior. Guardar mascarilla retirada.

C. GAFAS DE PROTECCIÓN (AJUSTE Y AJUSTE INICIAL)



1. INSPECCIÓN Y POSICIONAMIENTO

Verificar integridad de las gafas. No deben tener grietas ni suciedad.

Coloca las gafas frente a los ojos en un agarre bimanual.



2. Posicionar las gafas sobre los ojos. Ajustar el puente nasal.

Posicionar las gafas sobre los ojos.

Posicionar las gafas sobre los ojos. Ajustar el puente nasal.



C TÉCNICA DE RETIRADA (SIN CONTACTO EXTERNO)



1. PELLIZCO Y RETIRADA DEL PRIMER GUANTE

Verificar la técnica: Pellizcar solo el exterior del guante sin tocar la piel.

Retirar desde la parte trasera



2. Retirar el guante tirando de él hacia abajo, dándole la vuelta por completo.

Retirar el guante tirando de él hacia abajo, dándole la vuelta por completo.

No tocar la parte delantera

Normas de actuación ante contacto con personas sospechosas de padecer enfermedades infectocontagiosas

Medidas a adoptar previo al contacto

- 1 Comprobueba tu **estado vacunal e inmunízate** frente a las enfermedades más habituales. Para ello contacta con tu Unidad Sanitaria o tu médico asistencial
- 2 Comprueba el **estado de salud** de la persona con la que vas a entrar en **contacto** y observa si presenta heridas, o deterioro orgánico importante
- 3 Si tienes **heridas** que queden al descubierto **desinféctalas y protégelas**

Medidas a adoptar durante el contacto

- 1 **Guantes** de un solo uso si intervención directa con ciudadanos o sus enseres
- 2 **Mascarilla** si contacto a corta distancia con personas sospechosas de padecer enfermedades transmisibles por vía aérea
- 3 El **traslado** de personas sospechosas de padecer enfermedades contagiosas se realizará por personal sanitario en vehículo especializado

Si se demorara el traslado con peligro para la persona, se evacuará **extremando las medidas de prevención** de la **IOPRL-010**

- 4 En **cacheos o controles** de seguridad no introducir las manos en los bolsillos, bolsos o maletas. Solicita al portador que vacíe el contenido

Medidas a adoptar con posterioridad al contacto

- 1 Manejo adecuado de los **residuos**:
 - Desecha el material de un solo uso en bolsas de plástico cubos o papeleras
 - Vacíalos periódicamente
 - Jeringas, agujas o material cortante irán en contenedores especiales para residuos biológicos.
- 2 **Lavado** en profundidad de uñas, manos, brazos y antebrazos, con un jabón antiséptico y aclarado posterior con abundante agua.
- 3 Si sufres alguna **herida o erosión**:
 - **Desinféctala** con antiséptico
 - Comunícalo a la **Unidad Sanitaria** correspondiente
- 4 Si sospechas de **contacto** con una persona portadora de enfermedad acude a tu **Unidad Básica Sanitaria**

Prevención ante sospecha de enfermedades infectocontagiosas



ÁREA DE COORDINACIÓN DE
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES

Calle Julián González Segador, 2
28043 Madrid



915 821 063



riesgoslaborales@policia.es

Síguenos en

y en policia.es

SARNA O ESCABIOSIS

¿QUÉ ES LA SARNA?



Es una **enfermedad dermatológica contagiosa** producida por la infección de un ácaro.

El ácaro vive en el interior de la piel, generando una reacción alérgica cuyo **principal síntoma** es el **picor**.

Fuera del cuerpo humano el ácaro no sobrevive más de 72 horas.

NO ES UNA ENFERMEDAD GRAVE

¿CÓMO SE TRANSMITE?

El 95% de los casos se transmite debido al **contacto directo** con personas infestadas, y a través de objetos contaminados y fómites (ropa de cama, de vestir, toallas...)

Es preciso que el contacto sea **estrecho y prolongado (piel con piel)**.

Tienen más riesgo las personas vulnerables (inmunodeprimidos o ancianos)

Entre convivientes y parejas sexuales donde es frecuente el contacto estrecho, **sí** hay altas probabilidades de contagio.

¿QUÉ SÍNTOMAS TIENE?

- Surcos lineales entre los dedos, las muñecas, codos, axilas, cintura, muslos, órganos genitales externos.
- Intenso y molesto picor

La primera vez → las lesiones pueden tardar en aparecer un mes o mes y medio.

Si ya se ha tenido sarna antes → las lesiones surgen en unos días

Diagnóstico: Examen clínico y análisis del raspado de la piel

¿TIENE TRATAMIENTO?

Sí, existen **tratamientos muy eficaces** que evitan que aparezcan nuevos surcos o sarpullidos a los dos o tres días de su uso.

Los objetos contaminados que hayan estado en contacto con la persona deben someterse a un **lavado a 60°C**, en caso de no poder ser lavados, deberán introducirse en una **bolsa cerrada durante 5 días**.

Se **debe evitar** durante las 24h posteriores al tratamiento el contacto directo y estrecho sin protección con la persona afectada.

¿A QUIÉN HAY QUE TRATAR?

(SIEMPRE CONSULTAR CON SU MÉDICO, Y DE MODO ORIENTATIVO)

PERSONA DIAGNOSTICADA

PAREJA SEXUAL Y CONVIVIENTES

PERSONAL LABORAL CON CONTACTO ESTRECHO

¿QUÉ MEDIDAS TOMAR PARA EVITAR EL CONTAGIO?

- Seguimiento de la **IOPRL-010** sobre medidas higiénico-sanitarias con personas sospechosas de padecer enfermedades infectocontagiosas



- Empleo de **guantes de un solo** uso en contacto con detenidos o presos y en el manejo de sus pertenencias

- Extremar la **higiene** de manos, uñas, brazos y antebrazos tras el contacto



- Para desinfectar las zonas afectadas, contactar con la empresa de limpieza especializada



- Los **objetos contaminados** deben someterse a un lavado a **60°C**, si no es posible, introducirlos en **bolsa cerrada durante 5 días**.



En caso de **sospecha de contagio**, acudir a su médico